



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
YOPAL - CASANARE**

A V I S O
29 de noviembre de 2018

El Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Yopal — Casanare y de conformidad a lo establecido en el numeral 5° del artículo 171 de la ley 1437 de 2011, avisa a la comunidad del Departamento de Casanare y en especial a los habitantes del Municipio de Yopal (Casanare) que LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE YOPAL presentó demanda en contra del MUNICIPIO DE YOPAL a través del medio de control de **NULIDAD**.

Con fundamento en lo anterior, solicita que se declare la nulidad **de la Resolución No. 100.2202403 de 10 de julio de 2018** *"Por medio del cual se adopta la actualización del estudio de estratificación urbana realizado a la fecha, para los inmuebles del casco urbano de la ciudad de Yopal"*

En consecuencia cualquier ciudadano de la comunidad del departamento de Casanare y en especial los habitantes del municipio de Yopal (Casanare) podrán intervenir en el proceso radicado con el **núm. 8500133330022018-00397-00** y de considerarlo pertinente, obtendrá mayor información en la oficina de este despacho judicial ubicado en la carrera 14 núm 13-60 piso 2 Palacio de Justicia, Yopal


MARILUZ GÓMEZ CRISTIANS
Secretaria

